REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DEL CESAR
MUNICIPIO DE AGUACHICA

NSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE AGUACHICA CESAR
NIT: 800124833

REGISTRO PRESUPUESTAL N° RP0142

A FAVOR DE ***FELIZZOLA CRUZ OSCAR JAVIER - NIT. 91489699***

CONCEPTO CONTRATAR LA EJECUCION DE UN PLAN DE MEDIOS PARA LA DIFUSION DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE MOVILIDAD DEL IMTTA

Código Pptal	Rubro Presupuestal	Valor	Recurso
2.3.2.02.02.008 .01.03	Campañas en seguridad vial, transito y transporte	$ 15.000.000,00	RECURSOS PROPIOS
	TOTAL	$ 15.000.000,00	

VALOR DEL REGISTRO $ 15.000.000.00 - QUINCE MILLONES PESOS

DISPONIBILIDAD ***CDP0113***

No. DE CONTRATO : MINIMA CUANTIA

VIGENCIA Enero 1 de 2024 - Diciembre 31 de 2024

EXPEDIDO EN AGUACHICA A LOS 18 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2024

ARLEY DOMINGUEZ QUINTERO
AUTORIZA

ROGER SALDAÑA QUINTERO
ELABORÓ

	PROCESOS DE APOYO	Código: F-JUR-07	
	GESTIÓN JURÍDICA	Versión: 01	
	SOLICITUD REGISTRO PRESUPUESTAL	19/01/2024	

Aguachica, Cesar, 18 de Septiembre de 2024.

INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE
AGUACHICA - CESAR
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
FECHA 18-9-24 HORA 3:02 pm
RADICACION NO. 4317
RECIBIDO POR: Leidis Contreras

PARA: AREA FINANCIERA.
DE: DIRECCION.

REF: SOLICITUD REGISTRO PRESUPUESTAL.

Comedidamente, solicito se sirva expedir el certificado de registro presupuestal del siguiente contrato:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	**Nº 24-0113 DEL 30 DE JULIO DE 2024.**
NOMBRE DEL CONTRATISTA.	**OSCAR JAVIER FELIZZOLA CRUZ**
C.C	**91.489.699 DE BUCARAMANGA.**
CONTRATO No.	**MC - 008 DE 2024.**
PLAZO	**2 MESES.**
OBJETO:	**PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA EJECUCION DE UN PLAN DE MEDIOS PARA LA DIFUSION DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS, PROYECTOS Y DEMAS TEMAS DE MOVILIDAD DEL IMTTA**
CORREO ELECTRONICO.	Oscar.felizzola@mitvcanal20.com
TIPO Y NUMERO DE CUENTA BANCARIA.	Cuenta de ahorros numero 067300069761 de Davivienda.
DIRECCION.	Calle 3 numero 12 - 96
ACTIVIDAD ECONOMICA.	6020
CELULAR.	3184530457
VALOR TOTAL.	**$ 15.000.000 MLC.**

ARLEY DOMINGUEZ QUINTERO
Director General del IMTTA.

	PROCESOS DE APOYO	Código: F-JUR-08	
	GESTIÓN JURÍDICA	Versión: 01	
	ACTA DESIGNACION SUPERVISOR	19/01/2024	

INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE AGUACHICA - CESAR CORRESPONDENCIA RECIBIDA
FECHA 18-9-24 HORA 3:03pm
RADICACION NO 4318
RECIBIDO POR Ladys Cañavera

Acta 008 MC.

Aguachica, Cesar, 18 de Septiembre de 2024.

PARA:	Esmeralda del Carmen López Cañavera.
DE:	Arley Domínguez Quintero.
ASUNTO:	Designación de Supervisor.

ARLEY DOMINGUEZ QUINTERO varón, mayor de edad, actuando en calidad del Director del Instituto Municipal de Tránsito y Transporte de Aguachica, Cesar, nombrado mediante Decreto Ordinario número 005 del 03 de enero de 2024 y posesionado en virtud del acta de posesión del mismo día, mes y año, por medio del presente escrito me dirijo a usted, con el propósito de comunicarle que ha sido designado como supervisor del siguiente contrato.

CONTRATO No.	CONTRATISTA	OBJETO
Mc 008 de 2024.	OSCAR JAVIER FELIZZOLA CRUZ.	**PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA EJECUCION DE UN PLAN DE MEDIOS PARA LA DIFUSION DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE MOVILIDAD DEL IMTTA**

En su actuación como supervisor del contrato, está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución de su objeto de acuerdo a lo establecido en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, el cual establece que la supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista, para lo cual en el ejercicio de su labor deberá:

1. Realizar la vigilancia, seguimiento y control del contrato desde su inicio y hasta su finalización.
2. Atender y responder oportunamente los requerimientos que realice el contratista dentro de la ejecución del contrato.
4. Solicitar al contratista los informes, aclaraciones y explicaciones y demás sobre el desarrollo del contrato.
5. Mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato.
6. Una vez finalice el contrato deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.
7. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato celebrado.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

1. Ejecutar el contrato en los términos y condiciones señalados los estudios previos y en la propuesta presentada por el contratista de conformidad con las normas legales vigentes.
2. Colaborar con el IMTTA en cualquier requerimiento que se haga por intermedio del supervisor del contrato.

3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados y entregados de acuerdo con las especificaciones técnicas del imtta.
4. Presentar cualquier solicitud que pueda afectar la ejecución del contrato.
5. Elaborar las actas de modificación del contrato con el visto bueno del supervisor designado.
6. Sostener los precios ofertados durante la vigencia del contrato, incluidas las modificaciones por inclusiones o exclusiones y adiciones.
7. Prestar todos y cada uno de los servicios descritos en su propuesta con calidad.
8. De acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, el contratista deberá dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, e ICBF).
9. Atender cualquier requerimiento que haga la entidad a través del supervisor designado con el propósito de cumplir con el objeto contractual.

10. Las demás que surjan del contenido del contrato.

OBLIGACIONES DEL IMTTA.

1. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista.
2. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
3. Suministrar la información que previamente requiera el Contratista en relación con el objeto del presente contrato.
4. Suscribir conjuntamente con el Contratista las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución de este contrato.
5. Aprobar la garantía única que en debida forma constituya el Contratista.
6. Ejercer la Supervisión del contrato dando cumplimiento a las normatividades aplicables de acuerdo al objeto contractual.
7. Verificación del cumplimiento de obligaciones del Contratista sobre el Sistema General de Seguridad Social, Salud y Pensiones.
8. Liquidar el contrato en la oportunidad correspondiente.
9. Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato.

En consideración de lo anterior, usted podrá acceder a la información relacionada del contrato celebrado con la entidad en el siguiente link https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6091076&isFromPublicArea=True&isModal=False

Atentamente,

ARLEY DOMINGUEZ QUINTERO
Director

Elaboró: José Manuel Moscote Solano / Profesional Universitario IMTTA.

GOBIERNO DEL CESAR

DEPARTAMENTO DEL CESAR
NIT. 892.399.999-1
LIQUIDACIÓN DE ESTAMPILLAS

Fecha Liquidación
18/09/2024
Liquidada

Nro. Liquidación:
32024022370

Fecha Liquidación:
18/09/2024

Número Contrato/Acta :
MC-008-2024

Código Impuesto:
6

Impuesto sobre:
Contrato obras y suministros municipal

Identificacion Contratista:
CC - Cédula Ciudadanía: 91489699

Nombre Contratista:
OSCAR JAVIER FELIZZOLA CRUZ

NIT:
800124833

Razón Social:
INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE AGUACHICA

Periodo Liquidación:
2da Quincena Septiembre 2024

Observaciones:
CONTRATO Nº MC-008-2024

Impuesto	Tarifa Aplicada	Cant./Vlr Base ($)	Total
PRO-DESARROLLO DPTAL	%0	$0	$0
PRO-UNIVERSIDAD	%0	$0	$0
PRO-DESARROLLO FRONTERIZO	%1.5	$15.000.000	$225.000
PRO-CULTURA	%0	$0	$0
PRO-ADULTO MAYOR	%0	$0	$0

(415)7709998260269(8020)32024022370(3900)0000000225000(96)20241231

Subtotal:	$	225.000
Interés (+)	$	0
Sanción (+)	$	0
Descuento (-)	$	0
Total Pagar	$	225.000

BBVA
18 SEP 2024
AUX. No. 2
RECIBIDO
POR CONSIGNACIÓN

All Copyright 2018 por 101 S.A.S.